

Núm. 3429.—RESOLUCION del C. N. autorizando al Hon. Ayuntamiento de Samaná á contratar un empréstito de \$ 1000 mejicanos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Vista la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Samaná, pidiendo la autorización para contratar un empréstito de mil pesos mejicanos;

Considerando: que la carencia de reses se está sintiendo notablemente en aquella común, lo que ocasiona perjuicios á la clase consumidora,

RESUELVE:

Art. 1º Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Samaná á contratar un empréstito de mil pesos mejicanos, para la compra de reses, destinadas al abastecimiento público.

Art. 2º Para la consecución de la expresada suma queda autorizado aquel Ayuntamiento á afectar sus entradas, con excepción de las destinadas á la instrucción Pública.

Art. 3º La presente será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 15 días del mes de Junio de 1894; año 51 de la Independencia y 31 de la Restauración.

El Presidente.—Jorge Curiel.—Los Secretarios.—R. García Martínez.—Rafael E. Galván.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 20 días del mes de Junio de 1894; año 51 de la Independencia y 31 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interno.—Braulio Alvarez.
